



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 30 JUN 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0020066/2009, por el cual se solicita autorización para aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) aprobado por Resolución N° 1536 - T - 2010 suscripto por la Facultad y el Ing. Adolfo ARBACH; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución N° 1536 - T - 2010;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 60, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 61, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato, aprobado por Resolución N° 1536 - T - 2010 suscripto por la Facultad y el Ing. Adolfo ARBACH (D.N.I: 24.884.227), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual registrará desde el 01 de Junio de 2011 y hasta el 31 de Octubre de 2011, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad.



1

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, notifíquese al interesado comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000868 -T- 2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N

Vpr/ VISADO
RECIBIDA